

MENDOZA, **19 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9873/24 *caratulado: "Pago proporcional de vacaciones 2022 - MEDALLA ARAYA, Adolfo Ramón"*.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45º inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

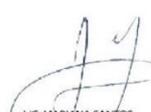
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondiente al año 2022, a favor del personal docente que se detalla a continuación:

- **Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA**–Legajo N° 28.491 –CUIL n° 20-29389006-5
- Cargo: *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple– Interino*
- Proporcional de vacaciones: *DIECINUEVE (19) días*
- Baja definitiva: *DIECISÉIS (16) de agosto de 2022*
- Cómputo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: *SIETE (7) años, SEIS (6) meses y QUINCE (15) días.*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 122


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO